



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY



CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

Número 4/1973 de modificación del artículo 255 y la circunstancia segunda del apartado tercero del artículo 199 del Código de Justicia Militar.

El artículo doscientos cincuenta y cinco del Código de Justicia Militar, relativo a la rehabilitación, viene a ser un trasunto a la Jurisdicción Castrense del artículo ciento dieciocho del Código penal común. En consecuencia, modificando este último por Ley cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de quince de noviembre, resulta ineludible proceder a la reforma del artículo doscientos cincuenta y cinco del Código de Justicia Militar, para atemperarlo a los nuevos criterios sentados en la citada Ley, de plena aplicación también en la esfera castrense.

Por otra parte, habiéndose adicionado al Código de Justicia Militar por Ley cuarenta y dos/mil novecientos setenta y uno, un artículo doscientos noventa y cuatro bis, relativo al delito de terrorismo, resulta necesario dar nueva redacción a la circunstancia segunda, del apartado tercero, del artículo ciento noventa y nueve, para concordarla con la nueva figura delictiva incluida dentro del Código Castrense.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo primero.—Se modifica el texto del artículo doscientos cincuenta y cinco del Código de Justicia Militar, que se entenderá redactado en los siguientes términos:

«Artículo doscientos cincuenta y cinco. Los condenados que hayan cumplido su pena o alcanzado su remisión condicional, podrán obtener del Ministerio de Justicia, por medio del Departamento Militar correspondiente, y previo informe de la Autoridad Judicial que haya entendido de la causa, la cancelación de la inscripción de su condena en los Registros de antecedentes penales, por delitos que dan lugar a ella con arreglo al artículo ochocientos noventa de este Código, siempre que concurren los requisitos siguientes.

Primero.—No haber delinquido durante los plazos de rehabilitación que se señalan en el número tercero.

Segundo.—Tener satisfechas, en lo posible, las responsabilidades civiles provenientes de la infracción.

Tercero.—Haber transcurrido el plazo de seis meses para las penas leves; dos años para las de arresto mayor, condenas por delitos de imprudencia y penas no privativas de libertad; tres años para las de presidio y prisión; cinco años para las de reclusión y diez años en todos los casos de reincidencias o de rehabilitación revocada.

Estos plazos se contarán desde el día siguiente a aquel en que quedara extinguida la condena, si ésta se cumplió efectivamente o en que hubiera quedado extinguida, si el condenado obtuvo los beneficios de remisión condicional. En este último caso, se tomará como fecha inicial para el cómputo de duración de la pena impuesta el día siguiente al del otorgamiento de dicha remisión.

Sin necesidad de declaración especial, quedará sin efecto la cancelación otorgada y recobrará plena eficacia la inscripción cancelada si el rehabilitado cometiera, con posterioridad, nuevo delito.»

Artículo segundo.—Se modifica la circunstancia segunda del apartado tercero del artículo ciento noventa y nueve del Código de Justicia Militar, que quedará redactada en los términos siguientes:

«Segunda.—La de ser el delincuente reo de traición, delito contra el Jefe del Estado y su sucesor, espionaje, contra el derecho de gentes, terrorismo, jefe o cualquiera de los principales culpables de la rebelión o sedición militar o reo habitual de otro delito.»

Artículo tercero.—La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Dada en el Palacio de El Pardo a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente de las Cortes Españolas,
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL
Y NEBREDA

(Del B. O. del E. núm. 69, de 21-3-1973.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS



PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 492/1973 por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Cecilio Gómez García pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Cecilio Gómez García pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecinueve de marzo del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

NOMBRAMIENTOS

Números 493 y 491/1973 por los que se nombran para los cargos que se citan a los Generales de Brigada, de Infantería, don Antonio Pascual Galmes, y de Artillería, don Manuel Lorenzo Tercero.

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Comandancia General de Melilla al General de Brigada de Infantería don Antonio Pascual Galmes, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de Brigada de Artillería don Manuel Lorenzo Tercero, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

CESES

Número 490/1973 por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería, en situación de reserva, don Antonio Fernández González, cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción social.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería, en situación de reserva, don Antonio Fernández González, cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del B. O. del E. núm. 70, de 22-3-1973.)

ORDENES

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/970 (D. O. núm. 176), se conceden las beneficios de ingreso, con examen de suficiencia sin cubrir plaza, para tomar parte en las convocatorias de ingreso en la Academia General Militar a D. Carlos Alberto Guitard Banet, hijo del coronel de Aviación D. José Guitard Rodríguez, en posesión de la Medalla Militar Individual, y a quien le fueron concedidos estos mismos beneficios por el Ministerio del Aire según escrito núm. 429, de fecha 30 de enero de 1973, de la Dirección General de Enseñanza de dicho Ministerio.

Madrid, 17 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios, dirigida al Teniente General Jefe de la Casa Mi-

litar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Por reunir las condiciones exigidas en la norma 6.ª de la Orden de 19 de febrero de 1973 (D. O. núm. 44) y para cubrir vacantes de guardias de segunda de Caballería, de las anunciadas en concurso-oposición por Orden de 29 de octubre de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 274), se destina al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al personal que a continuación se relaciona:

Soldado Ricardo Gilaranz Tanarro, en servicio eventual, del Escuadrón 406 del Ejército del Aire.

Otro, Manuel Merino Ramos, en reserva del Regimiento de Artillería AA. núm. 74.

Otro, Domingo Echevarría Ariza, en reserva, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 2 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del «B. O. E.» núm. 70, de 23-3-1973.)



INFANTERIA

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz), correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubiertas en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «DIARIO OFICIAL», teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 16 de febrero de 1973 (D. O. núm. 39), pasa destinado, con carácter voluntario a la sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, para Secretario General de la misma, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Diego O'Connor Valdivielso (1.739), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, segunda convocatoria, anunciada por Orden de 9 de febrero de 1973 (D. O. núm. 34), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para jefe de Detall, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Gonzalo Valverde Paradinas (4.126), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo y agregado al mismo Centro a que se le destina.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de varias armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 9 de febrero de 1973 (D. O. núm. 34), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Zufia Erico (4.151), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de El Pardo (Madrid).

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, de teniente coronel o comandante de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada en segunda convocatoria por Orden de 9 de febrero de 1973 (D. O. núm. 34), pasa destinado, con carácter voluntario, para Jefe del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército, de la Ley 122/1962 de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Pontevedra, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don José Rodríguez Pernuy (2.376),

de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacantes de concurso, cualquier Arma, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 36), pasa destinado, con carácter voluntario, al Patronato de Huérfanos de suboficiales (Madrid), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Jesús Equiza Bertol (6.509), de Juez del Juzgado Militar Eventual de Pamplona.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de varias armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 3 de enero de 1973 (D. O. núm. 3), pasa destinado, con carácter voluntario, al cuadro de profesorado de la 2.ª Zona de la I. M. E. C. (distrito de Sevilla), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Emilio López Giménez (3.327), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado, los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Día 4 de junio de 1973, capitán (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Angel Flecha Gutiérrez (7.303), con destino en el Museo del Ejército.

Día 4 de junio de 1973, capitán auxiliar D. José Martín Herrera (936), con destino en la Jefatura de Automóviles de la 1.ª Región Militar.

Día 6 de junio de 1973, comandante (E. C.) D. Juan Escartín Bescos (1.752) en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 6 de junio de 1973, capitán auxiliar D. Francisco Solís Carballal (1.098), con destino en la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 6.

Día 7 de junio de 1973, teniente auxiliar D. Antonio Fernández Farrona (3.048-14), con destino en el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Día 9 de junio de 1973, teniente auxiliar D. José Álvarez Fernández (3.249-3), en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Día 10 de junio de 1973, coronel

(E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Folchi Llopert (1.241) con destino en la Subinspección de la 4.ª Región Militar y Gobierno Militar de Barcelona.

Día 12 de junio de 1973, teniente coronel (E. A.) Grupo de Arma o Cuerpo» D. Joaquín Alonso Miñambres (3.256), con destino en el Patronato de Huérfanos de oficiales del Ejército, al que se le concede con carácter honorífico el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 18 de junio de 1973, coronel (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Guillermo García Fernández (1.247), en situación de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Día 20 de junio de 1973, teniente auxiliar D. Francisco Pascual Fernández (3.251-4 B), en situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón.

Día 24 de junio de 1973, teniente coronel (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Juan Campos Jiménez (3.948), en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva, al que se le concede con carácter honorífico el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 24 de junio de 1973, teniente auxiliar D. José Díaz García (3.149), con destino en el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Día 25 de junio de 1973, capitán auxiliar D. Gabriel Fornieles Caro (828), con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Día 27 de junio de 1973, teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Tomás Mendigutía Andrada-Vanderwilde (3.626), con destino en el Patronato de Huérfanos de Suboficiales del Ejército.

Día 29 de junio de 1973, teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Jiménez del Amo (2.456), con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52, al que se le concede, con carácter honorífico, el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por

la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de abril de 1973, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

Del Estado Mayor Central del Ejército

Coronel (E. A.), D. José Clavería Semente (1.791), diplomado de Estado Mayor, doce trienios de oficial.

Otro, D. Fernando de Salas López (1.947), diplomado de Estado Mayor, doce trienios de oficial.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Teniente coronel (E. A.), D. Mariano Vilas Pascual (2.476), doce trienios de oficial.

De la Jefatura de Transportes del Ejército

Teniente coronel (E. A.), D. Luis Pavia Martín de Peralta (3.107), doce trienios de oficial.

Otro, D. Benjamín Arnedo Asensio (3.197), doce trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), D. Angel García - Pumarino González (2.035), doce trienios de oficial.

Otro, D. Alfonso Campuzano Rodríguez (2.497), ayudante de campo del Capitán General, doce trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 8.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), D. Octavio García-Armero Sánchez (3.459), doce trienios de oficial.

Del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Capitán auxiliar D. Higinio Tornero Pastor (1.284), ocho trienios (dos de suboficial).

Del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama»

Teniente auxiliar D. Ambrosio Rodríguez Herrero (3.169), ocho trienios (cinco de suboficial).

Otro, D. Sócrates Martín Baltasar (3.257-1), ocho trienios (seis de suboficial).

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III

Teniente auxiliar D. Rafael Quesada Arjona (3.249-9), ocho trienios (seis de suboficial).

Otro, D. Nemesio Borrego García (3.261), siete trienios (seis de suboficial).

Del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 9.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Miguel Díaz Sánchez (3.236-1), nueve trienios (siete de suboficial).

De la Subinspección de La Legión

Teniente legionario D. Felipe Blanco Figueroa (279), siete trienios (seis de suboficial).

Del Gobierno Militar de Madrid

Comandante (E. A.), D. Gerardo Llinas Serra (5.141), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Del C. I. R. núm. 1

Capitán (E. A.), D. Luis Osuna Sánchez (3.018), ocho trienios (dos de suboficial).

Del C. I. R. núm. 3

Capitán (E. A.), D. Isidro Guerrero García (3.361), siete trienios (uno de suboficial).

Teniente auxiliar D. Celestino Muñoz García (3.250-5), ocho trienios (seis de suboficial).

Otro, D. Emilio Barambio Bayo (3.462), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del C. I. R. núm. 10

Teniente auxiliar D. Enrique Sánchez de Arias (3.109), ocho trienios (cinco de suboficial).

Del C. I. R. núm. 13

Teniente coronel (E. A.), D. Nilo González Martín (3.709), doce trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 16

Capitán auxiliar D. Ramón Vilches Sevillano (790), doce trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1973.

Teniente auxiliar D. Manuel Cruz González (3.354-3), ocho trienios (seis de suboficial).

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Teniente coronel (E. A.), D. Alfonso Pérez Enedagulla (3.237), doce trienios de oficial.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62

Teniente auxiliar D. Francisco Martínez Alonso (3.118), ocho trienios (cinco de suboficial).

Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Teniente auxiliar D. Justino Aguirre Méndez (3.137), ocho trienios (cinco de suboficial).

Del Batallón de Infantería de este Ministerio

Teniente auxiliar D. Vicente Hermoso Ruiz (3.165), ocho trienios (cinco de suboficial).

Otro, D. José Trillo Rull (3.295), siete trienios (seis de suboficial).

De la Compañía de Destinos de la Capitania General de la 3.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Mariano Jiménez Roca (3.291), siete trienios (seis de suboficial).

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8

Teniente coronel (E. A.) D. Rafael Lozano Arias de Castro (2.738) doce trienios de oficial.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Teniente legionario D. Francisco Oña Najarro (317), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1973.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Aurelio Sánchez Rodríguez (6.309), doce trienios (tres de suboficial).

De las Fuerzas de la Policía Armada

Teniente coronel (E. A.) D. Joaquín Apestegui Osés (2.051), doce trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Dueñas Gavián (2.140), doce trienios de oficial.

De la Academia Auxiliar Militar

Coronel (E. A.) D. Enrique Fernández de Lara (1.856), diplomado de Estado Mayor, director de la misma, doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Comandante (E. A.) Eduardo Alvarez Somoza (5.034), doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Comandante (E. A.) D. Alejandro Gil Miravalles (6.280), doce trienios (tres de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52

Teniente coronel (E. A.) D. Francisco Jiménez del Amo (2.456), doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74

Teniente auxiliar D. Silvio Gómez de Santos (3.250-9), ocho trienios (seis de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76

Teniente coronel (E. A.) D. Felipe Tárraga Pérez (2.919), doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91-

Teniente coronel (E. A.) D. Miguel Urquía de la Iglesia (2.678), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1973.

De la 4.ª Zona de la I. M. E. C.

Teniente auxiliar D. Isaac Lamata Carrascosa (3.135), ocho trienios (cinco de suboficial).

De la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Teniente coronel (E. A.) D. Cristóbal Navas Fernández (2.032), doce trienios de oficial.

Del Servicio de Estadística Militar

Teniente coronel (E. A.) Antonio Gallego Pereña (2.502), doce trienios de oficial.

Del Provicariato Castrense

Teniente auxiliar D. Antonio Candias Ramos (3.136), ocho trienios (cinco de suboficial).

Del Juzgado Militar Especial de Liquidaciones e Informaciones Gubernativas de Oviedo

Teniente coronel (E. A.) D. Elías Brasa Reza (2.392), doce trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE**En la 4.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.) D. Luis Fernández Puig (3.705), doce trienios de oficial.

En la 5.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Fernando Alvaro Periane (3.031), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

En la 6.ª Región Militar

Coronel (E. A.) D. José Alvarez Yabón (1.889), doce trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**En la 7.ª Región Militar**

Teniente coronel D. Lucas Sainz Díaz de Lamadrid (1.893), doce trienios de oficial.

Comandante D. Néstor de la Justicia Echevarría (6.345), once trienios de

oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1973.

En la 9.ª Región Militar

Comandante D. Francisco Herrero Guillén (3.508), diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1973.

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES

En la 1.ª Región Militar

* Coronel D. Luis López de Chicheri y Urbina (1.734), diplomado de Estado Mayor, en expectativa, doce trienios de oficial.

Otro, D. Luis Manrique Garrido (1.850), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Teniente coronel D. José Ramiro Portas (1.800), doce trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Larriba Echevarne (2.209), doce trienios de oficial.

Otro, D. Amaro Cimadevilla Alvarez (2.218), en expectativa, doce trienios de oficial.

Otro, D. Alejandro Murillo Goñi (2.715), doce trienios de oficial.

Comandante D. José Meifrén Bardi (4.490), once trienios de oficial.

En la 2.ª Región Militar

Teniente coronel D. Manuel Pérez Alarcón (2.985), en expectativa, doce trienios de oficial.

Comandante D. José Lara Muñoz (5.026), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

En la 3.ª Región Militar

Comandante D. José Garcés de los Fayos Moreno (3.950), catorce trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Francisco Parrondo Martín (4.732), doce trienios de oficial.

Capitán D. Rafael Hernández Cortés (7.754), ocho trienios (uno de suboficial).

Otro, D. Sebastián Hernández Cortés (8.023), en expectativa, ocho trienios (dos de suboficial).

En la 4.ª Región Militar

Coronel, D. Joaquín Rojo Gil (1.914), en expectativa, doce trienios de oficial.

Teniente coronel D. Jesús Ripoll García (2.270), en expectativa, doce trienios de oficial.

Otro, D. Horacio López Bello (2.823-1), en expectativa, doce trienios de oficial.

Comandante D. José Vázquez Martín (3.074), doce trienios de oficial.

Otro, D. Justo Villa Marco (4.586), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Otro, D. José Gracia Jurado (4.928), en expectativa, doce trienios de oficial.

En la 5.ª Región Militar

Teniente coronel D. Teodoro Peña

Martínez (2.611), doce trienios de oficial.

Otro, D. Miguel Roy Lecifiena (3.257), doce trienios de oficial.

Otro, D. Vicente Ferreres Meseguer (3.471), en expectativa, doce trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Coronel D. Perfecto Torres Martínez (1.098), en expectativa, doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1972.

Teniente coronel D. Gregorio Gil Echavarrri (2.143), doce trienios de oficial.

Otro, D. Ramón Izquierdo Estéfano (2.395), en expectativa, doce trienios de oficial.

Comandante D. José Garbayo Osacar (3.495), doce trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Teniente coronel D. Castor Herranz García (2.477), en expectativa, doce trienios de oficial.

Otro, D. Ceferino Rodríguez Pérez (2.776), doce trienios de oficial.

Comandante D. Juan. Samaniego Pascual (3.617), doce trienios de oficial).

Capitán D. Jacinto Mateos Iglesias (6.210) en expectativa, doce trienios (tres de suboficial).

En Baleares

Comandante D. Julián Poyal Sola (3.370), doce trienios de oficial.

En Canarias

Teniente coronel D. Vicente Simón González (3.568), doce trienios de oficial.

Personal en situación de retrado en la 1.ª Región Militar

Comandante D. Francisco de Asís Martín García (2.669), diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1971.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CÁSTANON DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Arma de Infantería que a continuación se relaciona, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Batallón de Infantería de este Ministerio

Brigada maestro de Banda D. Antonio Portero Flores (127), ocho trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Miguel Blanco Merchán, un

trienio, con antigüedad de 1 de octubre de 1971, a percibir desde 1 de octubre de 1972.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Juan Martínez Castro, siete trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1973.

Regimiento de Infantería Canarias número 50

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Antonio Morejón Redondo, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56

Brigada, maestro de Banda, D. Jesús de Diego Vidal (138), ocho trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Ramón Jerez Pelayo, dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Regimiento Cazadores de Montaña América número 66

Brigada, maestro de Banda, D. Fernando Carbonero Pérez (142), ocho trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Brigada, maestro de Banda, legionario, D. Santiago Aguado Redondo, seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Reinaldo Medina Batista, siete trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Francisco Delgado López, tres trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CÁSTANON DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el

día 17 de marzo de 1973, pasa al «Grupo de Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Fernández Pérez Roche (2.063), del Alto Estado Mayor, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier arma.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una de vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Juzgado Militar Permanente de la capitania General de la 7.ª Región Militar (Valladolid), correspondiente a la Instrucción General 161/119.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dos vacantes de subteniente o brigada de Infantería, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca), para los que se hallen en posesión del Diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, comprendidas a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, del Grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), quedando exentos del plazo de mínima permanencia los titulados destinados en dicho Centro que cubran vacante para la que no se exige diploma.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los que no se encuentren en posesión del citado diploma, siendo destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el referido diploma, no tendrá derecho a percibir el complemento de destino antes mencionado.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), y certificado de aptitud de montaña, expedido por Tribunal Médico Militar, los no titulados.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Tres vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, existente en la Compañía de Experiencias de la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendidas en el apartado 3.2, del Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los que no se hallen en posesión del citado título, siendo destinado en defecto de titulado y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el referido título no tendrán derecho a percibir el complemento de destino antes mencionado.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de Infantería, relacionados a continuación:

Comandante honorífico D. José Vallejo Muguza (4.339), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), con doña Luisa Julia Nieto e Izuola.

Teniente (E. A.), D. Francisco Lorenzo Vázquez (10.076), del C. I. R. número 1, con doña Blanca Martín y Esteban.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.
Una de comandante de Infantería

de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para el Batallón de Conductores, guarnición de Madrid, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de especialista en automovilismo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección (nueva creación).

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de Baracaldo.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.
Para capitanes de Infantería de la Escala activa Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada para las guarniciones que se indican:

Para la guarnición de Barcelona. Una.

Para la guarnición de San Sebastián.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.
Para tenientes de Infantería de la

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para las Guarniciones que se indican, no pudiendo ser solicitadas por los que lleven menos de dos años de efectividad en el empleo.

Para la Guarnición de Toledo. Una.

Para la Guarnición de Baracaldo. Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Cuatro de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio (Gran Capitán, I de La Legión (Melilla)).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Cuatro vacantes de subteniente o brigada de Infantería y cuatro de sargento primero o sargento de Infantería, existentes en el Batallón de Infantería de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), debiendo hacer constar el número escalafonal del interesado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apar-

tado uno, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61, a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Jorge de Ledesma Salgues (9.186), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter, o se cubra la vacante por él producida en dicha Unidad, o se produjera un cambio en su situación militar.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168), y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la plaza de La Coruña en la 8.ª Región Militar, a partir del día 31 de los corrientes, al teniente auxiliar de Infantería D. Ricardo Santos Mourinho (3.450), de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún (Sahara), continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma establecida en la de 14 de marzo de 1943 (D. O. núm. 64), con la antigüedad de 31 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año, al sargento maestro de banda del Arma de Infantería don Francisco Aleántara Conde, de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica al Capitán General de Canarias, el día 5 de marzo de 1973 falleció en la plaza de Aaiún, el sargento de Infantería D. Florencio Grande Cedillo (10.710), que tenía su destino en la Bandera Roger de Lauria II de Paracaidistas.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios Civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de marzo de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Gil de la Vega (2.379), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, el día 6 de marzo de 1973, falleció en la plaza de Oviedo, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Manuel Rodríguez del Amo (4.516), que se encontraba en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 7.ª Región Militar, plaza de Avilés.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados los jefes y oficial de Infantería que a continuación se relacionan:

Día 2 de junio de 1973, comandante honorífico D. Rogelio Fassa Brufau (5.327), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Día 4 de junio de 1973, comandante honorífico D. Jorge Hodgson Lecuona (2.319), en situación de reserva en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Día 4 de junio de 1973, comandante honorífico D. Manuel Guerrero Padron (3.447), en situación de reserva

en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Día 5 de junio de 1973, comandante honorífico D. Baudilio de Anta Montero (5.955), en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Día 6 de junio de 1973, comandante honorífico D. Aguilino Godoy Martínez (2.854), en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Día 6 de junio de 1973, comandante honorífico D. Alejandro Luceño Redondo (3.398), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 8 de junio de 1973, comandante honorífico D. José Díez de Rute (4.740-1), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 8 de junio de 1973, comandante honorífico D. Jesús Ruiz Martínez (5.870), en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Día 8 de junio de 1973, capitán honorífico D. Federico Gómez de Salazar Arroyo (6.205), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 16 de junio de 1973, comandante honorífico D. Enrique Chacón Ayerbe (2.630), en situación de reserva en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Día 18 de junio de 1973, comandante honorífico D. Modesto Murado Pérez (5.292), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Cuenca.

Día 20 de junio de 1973, comandante honorífico D. Valentín Mora Jiménez (3.116), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Plasencia (Cáceres).

Día 23 de junio de 1973, comandante honorífico D. Félix Jiménez Martín (6.066), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, en Padiernos (Ávila).

Día 28 de junio de 1973, comandante honorífico D. Juan Villa López (6.149), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 3 de marzo de 1973 (D. O. núm. 53), en las condiciones que en la misma se determinan, por haber resultado aptos para prestar servicios en unidades de montaña, pasan destinados con carácter forzoso al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Gravelinas XXV, Sabiñanigo (Huesca), los sargentos eventuales de complemento de Infantería D. Angelberto

Escudero Esteban, del distrito de Valladolid y D. Mario Montes Normiella del Destacamento de Oviedo, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados los oficiales legionarios, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan:

Día 9 de junio de 1973, teniente don José Bevia Domenech (267), en situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Día 17 de junio de 1973, capitán don José Caneda Panadero (89), del Tercio Gran Capitán I de La Legión.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de sargento legionario, con antigüedad de 19 de marzo de 1973, al cabo primero de dicha Escala del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, Ernesto Rodríguez González (2.122), quedando en la situación de disponible a disposición del teniente General Inspector de dichas Fuerzas, y agregado a su unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Trienios

La Orden de 17 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 65), de actualización de trienios al capitán auxiliar de Artillería D. Abelardo Carrascal Carrascal (1.921), queda rectificada en la forma siguiente:

Donde dice: «(rectificación a la Orden circular de 7 de marzo de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 80)», debe decir: «(rectificación a la Orden circular de 7 de abril de 1970 (D. O. núm. 80).»

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por error material en la Orden de 5 de marzo de 1973 (D. O. núm. 57), por la que se ascendía al empleo de teniente auxiliar de Artillería a distintos brigadas de dicha Arma, se incluía a D. José Pérez Martínez (3.545), del Regimiento de Artillería (A. A.) número 74 (Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S. A. M.), y D. Severiano Asensio Acedo (3.462), de la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar, queda anulada a todos los efectos en lo que se refiere a los citados brigadas, por habérselo comprobado documentalmente que no reunían las condiciones para el ascenso.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de coronel jefe de la Comandancia Central de Obras, anunciada de libre elección, por Orden de 13 de febrero de 1973 (D. O. núm. 38), he designado al coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (rama de construcción y electricidad) D. Valentín Barriga Díaz (115), de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección por Orden de 23 de febrero de 1973 (D. O. núm. 46), pasa destinado con carácter voluntario a la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio el teniente coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (rama de construcción y electricidad) D. Juan Barandica Zaramona (174), del Patronato de Casas Militares.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección, por Orden de 23 de febrero de 1973 (D. O. núm. 46), pasa destinado con carácter voluntario a la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, el capitán Ingeniero de Armamento de Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Angel Lozano Sahuquillo (413), de la Fábrica Nacional de Trubia.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán Ingeniero de Armamento y Construcción (rama de armamento y material), existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas, será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**CUERPO JURIDICO MILITAR****Ascensos**

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 74), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 2 de marzo de 1973, a los jefes y oficial de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se indica.

A coronel auditor

Teniente coronel auditor D. Vito Uriz Labairu (120), de la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar, disponible en referida Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado a la citada Auditoría por un plazo máximo de tres meses. El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante por él producida, le correspondiera destino de cualquier carácter, o se produjera un cambio en su situación militar.

A teniente coronel auditor

Comandante auditor D. Joaquín Cassinello Pujales (150), de la Subsecretaría de este Ministerio (Asesoría Jurídica), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a referida dependencia por un plazo máximo de tres meses. El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante por él producida, le correspondiera destino de cualquier carácter, o se produjera un cambio en su situación militar.

A comandante auditor

Capitán auditor D. Juan Aliaga Morrell (311), de la Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar, disponible en la referida Región Militar, plaza de Granada, y agregado a la citada Auditoría por un plazo máximo de tres meses. El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante por él producida, le correspondiera destino de cualquier carácter, o se produjera cambio en su situación militar.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

A petición propia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 23 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la plaza de Sevilla en la 2.ª Región Militar, al comandante auditor de la Escala activa D. José Valera Raya (205), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

En la Subsecretaría de este Ministerio (Asesoría Jurídica): Una de comandante auditor de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**SANIDAD MILITAR****Retiros**

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponible ajena al

servicio activo en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar don Francisco Gámez Morón (392), de disponible en dicha Región Militar y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad de la fecha de esta Orden, a los jefes y oficial médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que para cada uno de ellos se indica:

A coronel médico

Teniente coronel médico D. Enrique Jarque Ros (305), del Hospital Militar de Ceuta, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza mencionada.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Vicente Villar de la Peña (638), del Sanatorio Militar «Generalísimo» de Guadarrama, quedando confirmado en su actual destino como comprendido en el apartado C), base VII, artículo 1.º, de la Orden de 10 de febrero de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 37).

A comandante médico

Capitán médico D. Manuel Baixau-Llagoña (1.093), del Primer Depósito de Sementales, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), modificado por la de 24 de mayo de 1972 (D. O. número 122), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que puedan corresponderle por razón del empleo que ostenta y no el de plantilla.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Servicio de Sanidad de

la plaza de Alcalá de Henares, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante de su empleo existente en dicho servicio y por un periodo máximo de tres meses, el ayudante técnico de Sanidad de primera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Francisco Silva Heredero (166), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Agregaciones

Pasa agregado a la Fiscalía Jurídica Militar de la 6.ª Región Militar, a partir del día 17 de marzo de 1973, por un plazo máximo de tres meses, el comandante de Oficinas Militares don Emilio Lucio Massa (383), en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos. El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante por él producida, le correspondiera destino de cualquier carácter o se produjera un cambio en su situación militar.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa agregado a la Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar, a partir de la fecha de su ascenso, por un plazo máximo de tres meses, el teniente de Oficinas Militares don José Valero Oropesa (2.546), en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante por él producida, le correspondiera destino de cualquier carácter o se produjera un cambio en su situación militar.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa agregado al Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista, a partir del día 17 de marzo de 1973, por un plazo máximo de tres meses, el teniente de Oficinas Militares don José Zurita Bejar (2.520), en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia. El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante por él producida, le correspondiera destino

de cualquier carácter o se produjera un cambio en su situación militar.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para comandantes de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Subsecretaría, para el Archivo General de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección, segunda convocatoria.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección, segunda convocatoria.

Dos para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Escuela Superior del Ejército (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto

en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, el día 7 de marzo de 1973, falleció en la plaza de Zaragoza el capitán de Oficinas Militares, Escala activa D. Francisco Celma Grau (755), que tenía su destino en la Auditoría de Guerra de dicha Región Militar.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Oficinas Militares, Escala activa don Ignacio Domínguez Martín (704), de Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla, con doña Isabel Moreno García.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

La Orden de 14 de marzo de 1973 (D. O. núm. 62), por la que se asciende a capitán de Oficinas Militares a los tenientes de dicho Cuerpo que en la misma figuran, se rectifica en el sentido de que la antigüedad que les corresponde en su nuevo empleo es la que a continuación se indica: Teniente de Oficinas Militares don Bartolomé Blanco Blanco (1.495), con antigüedad de 7 de marzo de 1973.

Otro, D. Bernardo Varea Estévez (1.497), con antigüedad de 8 de marzo de 1973.

Otro, D. Francisco Rivera Díaz (1.498), con antigüedad de 9 de marzo de 1973.

Otro, D. Jorge Garí Barceló (1.499), con antigüedad de 9 de marzo de 1973.

Otro, D. Agustín García Nuevo (1.500), con antigüedad de 11 de marzo de 1973.

Otro, D. Manuel Bombín Álvarez (1.501), con antigüedad de 11 de marzo de 1973.

Otro, D. Vicente Pascual Fidalgo (1.504), con antigüedad de 12 de marzo de 1973.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino,

Teniente de Oficinas Militares don Matías González Arribas (1.508), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm 11, con antigüedad de 14 de marzo de 1973.

Otro, D. Dionisio Ruiz Ortega (1.511), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, con antigüedad de 15 de marzo de 1973.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 14 de marzo de 1973 (D. O. núm. 62), por la que asciende a teniente de Oficinas Militares a los ayudantes de dicho Cuerpo que en la misma figuran, se rectifica en el sentido de que la antigüedad que les corresponde en su nuevo empleo es la que a continuación se indica:

Ayudante de Oficinas Militares don Blas López López (1.280), con antigüedad de 7 de marzo de 1973.

Otro, D. Belisario Carreto Carretero (1.282), con antigüedad de 8 de marzo de 1973.

Otro, D. Juan Benzo Martín (1.283), con antigüedad de 9 de marzo de 1973.

Otro, D. José Valero Oropesa (1.284), con antigüedad de 11 de marzo de 1973.

Otro, D. Bienvenido Alonso Miranda (1.285), con antigüedad de 12 de marzo de 1973.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los ayudantes de

dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que también se indican:

Ayudante de Oficinas Militares, don Bernardo Cumplido Barroso (1.286), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, con antigüedad de 14 de marzo de 1973, en dicha Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a dicha Capitanía General por un plazo máximo de tres meses. El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante por él producida, le correspondiera destino de cualquier carácter o se produjera un cambio en su situación militar.

Otro, D. Antonio Mahugó Castuera (1.287), de la Intervención de los Servicios de la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, con antigüedad de 15 de marzo de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de abril de 1973, a excepción del que se le señala distinta fecha.

De la Subsecretaría de este Ministerio

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Ramírez Doblas (1.488), tres trienios.

De la Pagaduría y Caja Central Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Diego Sánchez Campos (1.556), tres trienios.

De la Escuela Militar de Montaña

Ayudante de Oficinas Militares don Fidel Urraca Martínez (1.310), siete trienios.

Del Parque de Artillería de Granada

Ayudante de Oficinas Militares don Ginés Pérez Vilchez (1.738), tres trienios.

Del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares

Ayudante de Oficinas Militares don Guillermo Ginard Boned (1.596), tres trienios.

Del Gobierno Militar de Huesca

Ayudante de Oficinas Militares don Laureano Lafuente Arnaiz (1.644), dos trienios.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 35

Ayudante de Oficinas Militares don José Collado Gaillea (1.726), dos trienios.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44

Ayudante de Oficinas Militares don Cayetano García Cifuentes (1.313), siete trienios.

De Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Cabrera Peña (1.340), siete trienios.

Del Almacén de Intendencia de Badajoz

Ayudante de Oficinas Militares don Lorenzo Rodríguez Rodríguez (1.570), tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973. Rectificación a la Orden de 28 de febrero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 55).

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los sesenta y cinco años, al subteniente especialista (auxiliar de almacenes del Ejército) D. Serafín Fiz Manuel (33), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Sector de Sahara.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una para suboficiales especialistas (auxiliares de almacenes del Ejército), existente en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (Madrid).

Documentación: Papelota de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto

en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios Civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 8 de marzo de 1973, al teniente de Oficinas Militares D. Edefonso Martín Tapia (1.496), en situación de «en Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en Sidi-Ifni, continuando en dicha situación.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los conserjes del Ejército que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de abril de 1973, a excepción del que se le señala distinta fecha.

Del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista

Don Víctor de Andrés Antón (250), cuatro trienios, por llevar doce años de servicios computables.

Don Manuel Amador Herrera (164), dos trienios, por llevar seis años de servicios computables.

De la Academia de Artillería

Don Daniel Arribas de Diego (153), cuatro trienios, por llevar doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

De la Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Don Angel González Luján (201), tres trienios, por llevar nueve años de servicios computables.

De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Don Perfecto Quijada García (179), tres trienios, por llevar nueve años de servicios computables.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

De libre elección.

En el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Una de Director músico (comandante, capitán o teniente).

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de dos años para cambiar de situación.

El destinado con carácter voluntario, vendrá obligado a ocuparla durante dos años.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada al coronel del citado Tercio, acompañada de Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe del jefe de Cuerpo en el que se acredite que los interesados reúnen las debidas condiciones físicas, psíquicas y morales para ocupar dicha vacante.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a las Taquimecanógrafas del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Doña Pilar Esquiroz de los Silos (109), trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicios computables.

Doña María del Pilar Crespo Moya (61), trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicios computables.

Doña Enriqueta Bravo Lobón (24), trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicios computables.

De la Subsecretaría de este Ministerio

Doña María Luisa Granizo Alonso (7), trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicios computables.

De la Pagaduría y Caja Central Militar

Doña María Leónides Alvarez Prado (74), trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicios computables.

Doña María Anunciación Arellano López (72), trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicios computables.

Del Consejo Superior Geográfico

Doña Lucila Blanco Suárez (71), trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicios computables.

De la Escuela Superior del Ejército

Doña María Berdión Ceruelo (82), trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicios computables.

De la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Doña Teresa Ferreras Laraña (26), trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicios computables.

De la Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Doña María de la Encarnación Delgado y Cros (69), trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicios computables.

De la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar

Doña Florentina García Lázaro (104), trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicios computables.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Servicios



Concursos completos de equitación

Queda rectificada la Orden Circular de fecha 31 de enero del año actual, publicada en el D. O. núm. 27, en el sentido de que las fechas en que se ha de celebrar el IV Campeonato de Concurso Completo de Equitación de Somosaguas serán las de 28, 29 y 30 de abril próximo, en lugar de las de 24, 25 y 26 del presente mes anunciada en la citada Orden.

Madrid, 20 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Ascensos honoríficos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas número 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo inmediato superior con carácter honorífico al comandante de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente, D. Félix Pablo Martínez, y que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo el día 30 de enero de 1973, continuando en la misma situación y cometido que des empeña en la actualidad.

Madrid, 20 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asocia al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 18 de marzo de 1973, al teniente de la Guardia Civil D. Fermín Cortés Estepa, de la 3.ª Comandancia Móvil de Barcelona, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 41 Tercio (Barcelona).

Madrid, 20 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Teresa Gutiérrez Roncero, al teniente de la Guardia Civil D. Isafas Chapado García, con destino en la 222 Comandancia (Cáceres).

Madrid, 20 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasan a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de junio próximo, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el

Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 1.º de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» número 62)

Brigada D. Juan Soler Castillo, del 54 Tercio, el día 1.

Sargento primero D. Saturnino Pérez López, del 11 Tercio, el día 4.

Otro, D. Pascual Mingote Martínez, del 65, el día 15.

Sargento D. Antonio García Isidro, del 11 Tercio, el día 13.

Otro, D. Pablo Sebastián Cabrero, del 12, el día 3.

Otro, D. Ladislao Santos García, del mismo, el día 27.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» número 62)

Subteniente D. Julián Tierno Tierno, del 11 Tercio, el día 9.

Otro, D. Blas Pablo López, del 14, el día 14.

Otro, D. Victoriano Delgado López, del 21, el día 2.

Otro, D. Pablo Sánchez Marcos, del 41, el día 3.

Brigada D. Amado Rodríguez Maya, del 14 Tercio, el día 23.

Otro, D. Francisco Esperidón López, del 31, el día 26.

Otro, D. Jesús Romero Fernández, del 33, el día 29.

Otro, D. Eugenio Buján Varela, del 41, el día 10.

Sargento D. Luis Cabañas Lizana, del 11 Tercio, el día 21.

Otro, D. Juan Monterrey Triana, del 15, el día 12.

Otro, D. Joaquín Gómez García, del 21, el día 1.

Madrid, 20 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual, por inutilidad física, como comprendido en el artículo 116 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 («C. L.» núm. 488), para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado el sargento de la Guardia Civil D. Manuel Alonso Verdes, del 24 Tercio, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, el sargento de la Guardia Civil don Fulgencio Ruiz Segado, del 51

Tercio, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de junio próximo, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO PRIMERO DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Cabo primero

Juan Fajardo Ruiz, del 41 Tercio, el día 25.

Corneta

Manuel Luque Salazar, del 38 Tercio, el día 30.

Guardias primeros

Francisco Leal Ruiz, del 11 Tercio, el día 11.

Antonio Pastor Castro, del mismo, el día 14.

Joaquín Muñoz Fernández, del mismo, el día 19.

Antonio Campos Peña, del mismo, el día 19.

Juan Francisco Martos Montejano, del mismo, el día 25.

Florentino López Pérez, del 12, el día 20.

Marcelino Jiménez Almorox, del 13, el día 18.

Ladislao Ballano Utrilla, del mismo, el día 27.

José Marín Fernández, del 14, el día 13.

Francisco Fernández López, del 21, el día 9.

José Carrión Cardoso, del mismo, el día 10.

Juan Vigara Pizarro, del 26, el día 6.

Jacinto Paredes Hurtado, del mismo, el día 11.

Juan Hsado Ruiz, del mismo, el día 16.

Victorio Herranz Menéndez, del mismo, el día 20.

Pedro Altamirano Cepeda, del mismo, el día 27.

Silverio Marín Torrano, del 24, el día 6.

Vicenta Silva Alfaro, del 25, el día 9.

José González López, del mismo, el día 18.

Juan García Gómez, del 26, el día 3.

José Hernández López, del 31, el día 18.

Pedro Villalba Peral, del mismo, el día 29.

Alfonso Gracia Alonso, del 32, el día 12.

Antonio Piernas Navarro, del mismo, el día 19.

Desiderio García García, del 33, el día 10.

Alfredo Rodríguez Magadán, del mismo, el día 27.

Luis Molina Anguita, del mismo, el día 30.

Manuel Forero Pardo, del 41, el día 2.

Angel Lázaro Gómez, del mismo, el día 16.

Manuel Cámara Clemente, del mismo, el día 20.

Manuel Mariscal Ortega, del mismo, el día 29.

Santiago Ortega García, del mismo, el día 30.

Joaquín Ruiz Olivares, del 42, el día 11.

José Real Luque, del mismo, el día 29.

Juan Amate Bonete, del 43, el día 6.

Juan Mari Torres, del mismo, el día 9.

José Ambrona de Hijos, del mismo, el día 19.

Basilio Lucio González, del 54, el día 14.

Octavio Salazar Pérez, del mismo, el día 22.

Luis Navarro Cid, del 61 Tercio, el día 11.

Juan Sánchez del Viejo, del 64, el día 27.

Bonifacio Ballesteros Ibáñez, del 65, el día 5.

Juan Castellón Raya, del mismo, el día 9.

Dario Palacios Sandín, del Parque de Automovilismo, el día 6.

Angel Sansegundo Sansegundo, del mismo, el día 18.

Don Severino Lozano Paradela, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el día 11.

Juan Sánchez Valiente Izquierdo, de la Agrupación de Destinos, el día 3.

Antonio Martín Robles, de la misma, el día 27.

Guardias segundos

Juan Mateos Hernán-Gómez, del 11 Tercio, el día 11.

Lorenzo Márquez Márquez, del 31, el día 30.

Juan Escandell Serra, del 43, el día 4.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO SEGUNDO DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM 63)

Guardias primeros

Federico Sánchez Sánchez, del 25 Tercio, el día 9.

Andrés Martín Alonso, del 32, el día 18.

Juan Arrondo Redrado, del 51, el día 26.

Pablo Domingo Espinosa, del 52, el día 2.

Leovigildo del Brio Navarro, del 63, el día 5.

Seraffín Díaz Ríos, del 63, el día 30.
Francisco Conejo Gómez, del 64, el día 21.

Paulino Noya López, del 65, el día 22.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUM. 106)

Guardias primeros

Vicente Checa Lara, del 21 Tercio, el día 11.

Félix Velamazán del Cerro, del 51, el día 23.

Hilario Regúlez Castresana, del 55, el día 8.

Pelayo Gatón Pradilla, del 61, el día 26.

Madrid, 20 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual, por los motivos que se expresa, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» número 63)

Guardia primero Antonio Oliveros Naranjo, del 21 Tercio.

Otro, Eloy Fernández Bacna, del 23.

Por inutilidad física declarada por los Tribunales Médicos militares correspondientes

Cabo primero Justo Santos Hernández, del 41 Tercio.

Guardia primero Miguel Durán Valiente, del 21 Tercio.

Otro, Miguel Vives Capó, del 41.

Otro, Julio Santamarina Ayúcar, del 52.

Guardia segundo José García Delgado-Risco, del 11 Tercio.

Otro, Carlos Gómez Pérez, del mismo.

Otro, Arturo Fernández Calatayud, del 13.

Otro, Francisco Fernández Maestre, del 21.

Otro, Pedro Veloso Vilches, del 22.

Otro, Miguel Lastre Delgado, del 24.

Otro, Jacinto López Gómez, del 25.

Otro, Antonio Ruiz López, del mismo.

Otro, Rufino Calzada Puertas, del 31.

Otro, Enrique García Ros, del mismo.

Otro, Jesús López Florián, del mismo.

Otro, Eduardo Pérez Romero, del mismo.

Otro, Florentino Otero Marcos, del mismo.

Otro, Julio Mateo Pardo, del 32.

Otro, Eduardo Morales Hodar, del 41 Tercio.

Otro, Rafael Osuna Prados, del mismo.

Otro, Domingo Fernández Romero de Avila, del mismo.

Otro, Vicente Pérez Jiménez Povo, del 43.

Otro, D. Angel Castro Aller, del 61.

Otro, Manuel Corporales Pascual, del 62.

A petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley número 112, de 23 de diciembre de 1966 («B. O. del Estado» número 311)

Guardia primero Aureliano Terrero Andrés, del 33 Tercio.

Madrid, 20 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, hasta los cincuenta y cuatro años, por cumplirse ésta en el mes de junio próximo, al sargento de la Guardia Civil D. José Iglesias Quiroga, del 42 Tercio.

Madrid, 20 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, en el mes anterior, por fallecimiento, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Cabo primero Antonio Molina Luque, del 55 Tercio, el día 9.

Guardia primero Clemente Picón Moreno, del 21 Tercio, el día 15.

Otro, José García Gutiérrez, del 26, el día 9.

Guardia segundo Antonio Sedefio Reyes, del 11 Tercio, el día 5.

Otro, Joaquín Juárez García, del 31, el día 24.

Otro, Justiniano Alonso Ramos, del 53, el día 27.

Otro, Rafael Botana Lago, del 64, el día 24.

Madrid, 20 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, a petición propia, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Cabo primero José Costa Vázquez, del 63 Tercio.

Corneta Antonio Ortiz Espárraga, del 52 Tercio.

Guardia segundo Pedro Sánchez García Vázquez, del 11 Tercio.

Otro, Juan Vaquerizo Rodríguez, del mismo.	Otro, Martín Tuesta Osés, del mismo.	Otro, Fernando Atienza Merino, del mismo.
Otro, José Ferrández Soriano, del mismo.	Otro, José Alonso Gómez, del mismo.	Otro, Miguel Aparicio Segura, de la Agrupación de Destinos.
Otro, Alejandro Martínez Pajuelo, del mismo.	Otro, Antonio Casero Alvarez, del mismo.	Otro, Minervino González Arnas, de la misma.
Otro, Víctor Fernández Lucio, del mismo.	Otro, Manuel González Palomares, del mismo.	Madrid, 20 de marzo de 1973.
Otro, Juan Fuentes Montero, del mismo.	Otro, Andrés Roldán Ortiz, del mismo.	CASTAÑÓN DE MENA
Otro, Cándido García Sacristán, del 13 Tercio.	Otro, Isaac Fernández Torres, del mismo.	
Otro, Antonio Manzano Ramos, del mismo.	Otro, José Nieto Pérez, del 43.	Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de febrero de 1943 («Colección Legislativa» núm. 19), se publica la baja en Carabineros, en 1 de junio de 1939, del carabinero Manuel Fernández López, de la Comandancia de Badajoz.
Otro, Antonio Bermúdez Domínguez, del 15.	Otro, Miguel Amate Domingo, del mismo.	Madrid, 20 de marzo de 1973.
Otro, José Aguilera Trujillo, del 21.	Otro, Paulino Peinado González, del mismo.	CASTAÑÓN DE MENA
Otro, Enrique Soria Bernal, del 26.	Otro, Juan Roselló Serra, del mismo.	
Otro, Antonio Rodríguez Caudet, del 31 Tercio.	Otro, Juan Cetina Cetina, del 51.	
Otro, Salvador Romero López, del 41 Tercio.	Otro, Jenaro García Sánchez, del 52.	
	Otro, Dionisio Vitón Suárez, del 65.	

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
M A D R I D

Hasta las once horas del día 5 de abril se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos de vestuario, con destino a la tropa, cuyo acto se celebrará a las doce horas del día 10 de abril de 1973, por un importe límite total de 115.647.000 pesetas. (Expediente: 1S.V.13/73-30.)

Los pliegos de bases, pueden consultarse de nueve a las catorce horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de marzo de 1973.

Núm. 102

P. 1—1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
M A D R I D

Hasta las doce horas del día 5 de abril se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos de vestuario, cuyo acto se celebrará a las once horas del día 10 de abril de 1973, con destino a la tropa, por un importe límite total de 85.848.000 pesetas. (Expediente 1S.V.14/73-29.)

Los pliegos de bases, pueden consultarse de nueve a las catorce horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de marzo de 1973.

Núm. 101

P. 1—1

CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA. JUNTA ECONOMICA

Expediente 19/73

Hasta las doce horas del día siete de abril próximo, se admiten ofertas para el suministro, por el sistema de contratación directa, y con destino a la confección de correajes y sacos petate para tropa de:

40.500 botones de cartuchera metálicos, a un precio límite de 1,50 pesetas unidad.

1.050 carretes de hilo caki del número 10, a un precio límite de 27 pesetas unidad.

508 metros de lona caki de 65 centímetros, Norma Militar L-647-E, para sacos petate, a un precio límite de 125 pesetas metro.

1.100 pies de badana, color natural, a un precio límite de 40 pesetas pie.

El pliego de bases, modelo de proposición y demás antecedentes referidos a esta adquisición pueden examinarse en este Centro Técnico (Avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid).

Las ofertas se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al excelentísimo señor Intendente-Presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia, haciendo referencia al número del Expediente.

El gasto de publicación de este

anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

Núm. 111

P. 1—1

CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA. JUNTA ECONOMICA

Expediente 18/73

Hasta las doce horas del día seis de abril próximo, se admiten ofertas para el suministro, por el sistema de contratación directa, y con destino a la confección de correajes y sacos petate para tropa de:

1.200 metros de lona caki, de algodón y poliéster, a un precio límite de 118 pesetas metro.

413 metros de lona N. M. L-646-E, en 82 centímetros de ancho, a un precio límite de 118 pesetas metro.

El pliego de bases, modelo de proposición y demás antecedentes referidos a esta adquisición pueden examinarse en este Centro (Avenida de la ciudad de Barcelona, 36, Madrid).

Las ofertas se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al excelentísimo señor Intendente-Presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia, haciendo referencia al número del Expediente.

El gasto de publicación, de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

Núm. 112

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.